

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: Ayuntamientos, 40 ptas. año; particulares y colectividades, 50 ptas. año; número suelto, 0,75 ptas.; de años anteriores, 1,50 ptas.
SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION EL PAGO SERA POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE ANUNCIOS: Prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, particulares y de interés directo para los Ayuntamientos, 2 ptas. línea.

LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DEBE DIRIGIRSE AL EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
"Boletín Oficial del Estado"		Anuncios de Subastas	
Administración Central		Jefatura Administrativa de los Servicios de Intendencia	879
Ministerio de Industria y Comercio		Administración de Justicia	
Conclusión de la Circular número 688, por la que se regula la movilización comercial de las lanas en la campaña 1948-49	873	Providencias judiciales	879
Anuncios Oficiales		Administración Municipal	
Confederación Hidrográfica del Ebro	878	Ayuntamientos de: Santander y Los Corrales de Buelna	879
Administración Económica			
Recaudación de Contribuciones de la Zona de San Vicente de la Barquera	878		

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Conclusión de la Circular número 688, por la que se regula la movilización comercial de las lanas en la campaña 1948-49

Lana usada vieja

Artículo 21. Sólo podrán dedicarse a la compraventa de lanas usadas y viejas los industriales legalmente autorizados y establecidos para ejercer esta industria.

Los mismos deberán rendir parte mensual de las operaciones de compraventa que realicen, por duplicado ejemplar y en el formulario que establezca el Servicio de Carnes, Cueros y Derivados, a la Jefatura Provincial del mismo en la provincia en que se halle

establecida la industria, y a la Jefatura Nacional del Servicio en la Comisaría General.

La contratación y circulación de estas lanas se ajustará a las normas establecidas anteriormente para las lanas de tijera y las de tenería, computándose a razón de kilo lana de colchón por 750 gramos de lana de tijera, ambas en sucio.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 6 de agosto de 1948.—El Comisario general, José de Corral Sáiz.

Para superior conocimiento: Excelentísimos señores Ministros de Industria y Comercio, Agricultura y Gobernación.

Para conocimiento: Ilustrísimo señor Fiscal superior de Tasas.

Para conocimiento y cumplimiento: Ilustrísimo señor Jefe del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados; ilustrísimos señores Comisarios de Recursos de Zona de Abastecimientos y excelentísimos señores Gobernadores civiles, Delegados provinciales de Abastecimientos y Transportes.

CCD-24

(SOLICITUD DEL TITULO DE COMPRA DE LANA)

Ilmo. Sr.:

De conformidad con lo establecido en la Orden conjunta de los Ministerios de Industria y Comercio y Agricultura de 12 de mayo de 1948 ("Boletín Oficial del Estado" número 137, de 16 del mismo mes) y en la Circular número 688 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, el industrial que suscribe, don, con domicilio en, propietario de la industria de, sita en, y cuya razón social es, se dirige a esa Jefatura del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados solicitando la expedición a su favor del título de compra de lanas para el cupo correspondiente a mi industria en la campaña 1948-49.

A tales efectos, hago constar:

1.º Que el cupo teórico que tiene reconocido mi industria por el Sindicato Nacional Textil es de kilos de lana sucia.

2.º Que el 50 por 100 que como cupo inicial me corresponde será, en consecuencia, de kilos de lana sucia.

3.º Que esta lana deseo adquirirla en los siguientes tipos:

Del tipo	kilos.
" "	"
" "	"
" "	"
" "	"

4.º Que desea hacer esta compra por (1)

5.º Que el endoso de la facultad de compra al industrial transformador deseo hacerlo en la siguiente forma:

A	de kilos.
A	"	"
A	"	"
A	"	"
A	"	"

Lo que comunico a esa Jefatura a los efectos pertinentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

....., de de 194 ...

El industrial,

Ilustrísimo señor Jefe del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados, de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—MADRID.

Examinada y comprobada esta petición por este Sindicato Nacional Textil, se estima que los datos de la misma se ajustan al cupo que esta industria tiene reconocido actualmente, por lo que procede la concesión de la autorización que se solicita.

....., de de 194 ...

(Firma y sello del Sindicato Nacional Textil)

(1) Gestión directa o endoso a industrial transformador.

CCD 26

TALONARIO DE RESGUARDOS DE CONTRATACION DE LANAS PARA LA CAMPAÑA 1948-49

Núm. del talonario

Resguardos núms. al

Corresponde al título de compra de lanas sucias núm. expedido por la Jefatura del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados a favor del industrial textil don

....., con domicilio en, y razón social

..... directa por el industrial.

para compra (1)

por endoso al com-
merciante trans-
formador don

.....
de

Madrid, ... de de 194...
El jefe del Negociado,

NOTA.—Cuando se termine este talonario será canjeado por otro en esta Oficina Nacional, previa entrega de esta matriz completa, sin cuyo requisito no será entregado otro nuevo talonario.

(1) Táchese lo no utilizable.

CCD 26

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Servicio de Carnes, Cueros y Derivados
Jefatura
MADRID

Comprador don, título de compra núm., industria de

Ganadero don

Ayuntamiento de y precedente del ganado de su explotación, con resguardo de declaración de existencias de lana número

Campaña

Tipo de lana contratada

Rendimiento apreciado

Cantidad adquirida

Importe al precio de pesetas kilo, pesetas.

..... de 194...
El Colaborador del Servicio,

Conforme:
El Ganadero,

Original para entregar al ganadero vendedor.

CCD 26

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Servicio de Carnes, Cueros y Derivados
Jefatura
MADRID

Comprador don, título de compra núm., industria de

Ganadero don

Ayuntamiento de y precedente del ganado de su explotación, con resguardo de declaración de existencias de lana número

Campaña

Tipo de lana contratada

Rendimiento apreciado

Cantidad adquirida

Importe al precio de pesetas kilo, pesetas.

..... de 194...
El Colaborador del Servicio,

Conforme:
El Ganadero,

Duplicado para solicitud de guía de traslado y envío a la Jefatura Nacional del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados.

CCD 26

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Servicio de Carnes, Cueros y Derivados
Jefatura
MADRID

Comprador don, título de compra núm., industria de

Ganadero don

Ayuntamiento de y precedente del ganado de su explotación, con resguardo de declaración de existencias de lana número

Campaña

Tipo de lana contratada

Rendimiento apreciado

Cantidad adquirida

Importe al precio de pesetas kilo, pesetas.

..... de 194...
El Colaborador del Servicio,

Conforme:
El Ganadero,

Triplicado para conservar el industrial comprador.

TALONARIO DE RESUMENES DE CONTRATACION DE LANAS PARA LA CAMPAÑA 1948-49

NÚM. DEL TALONARIO

RESÚMENES NÚMS. AL

Corresponde al título de compra de lanas sucias número, expedido por la Jefatura del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados a favor del industrial textil don, con domicilio en, y razón social, para directa por el industrial

compra (1) de por endoso al comerciante transformador don Madrid, de de 194 El Jefe del Negociado,

NOTA.—Cuando se termine este talonario, será canjeado por otro en esta Oficina Nacional, previa entrega de esta matriz completa, sin cuyo requisito no será entregado otro nuevo talonario.

(1) Táchese lo no utilizable.

(1) Talón matriz

CCD-27

L Núm.

Resumen de las compras de lana del día..... de..... de 194.....

Total de las entradas, kilos.....

Tipo	kg.
»	»
»	»
»	»
»	»
»	»
Total del día.	»

..... a de de 194
EL INDUSTRIAL COMPRADOR.

L Núm.

Registro-resumen de las compras de lana del día.... de de 194 ... con cargo al título de compra número.... a favor del industrial D de endosado a D..... de

N.º del talón de compra	Tipo	Kilos comprados	Total pagado	N.º del talón de compra	Tipo	Kilos comprados	Total pagado
				Sumas anteriores			
Suma y sigue.....				TOTALES.....			

..... a de de 194.....
EL INDUSTRIAL COMPRADOR.

CCD 28

LIBRO DE OPERACIONES EN ALMACENES AUXILIARES

SALIDAS					
Fecha	Nº guía circulación que ampara para la salida	Tipo	Destino	Kilos	Total

ENTRADAS					
Fecha	Núm del CCD 26	Origen	Tipo	Kilos	Total

Don, Interventor del lavadero de lanas de, enclavado en, hace constar:

Que la partida de kilos de lana lavada de (en letras)

las siguientes características:

.....

que este lavadero solicita remesar a

para la industria de

corresponde a partidas de lana en sucio previamente entradas en este lavadero, según CCD-26, números, con cargo a los títulos de compra n.meros, previamente expedidos por la Jefatura del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados a favor de las mencionadas industrias destinatarias, y que se hallan de acuerdo con el libro de operaciones de esta Intervención.

....., de de 194

El interventor,

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 15 de agosto de 1948).
 1352

ANUNCIOS OFICIALES

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

NOTA-ANUNCIO

Aguas

La sociedad Solvay y Compañía, de Torrelavega (Santander), solicita la concesión de un caudal de cinco metros cúbico por hora, derivados del río Rucebos, con destino al abastecimiento de aguas y riego de la "Casa de Reposo", en término de Soto (Reinosa).

Las obras proyectadas consisten: En un pozo filtrante del río Rucabos, una instalación de elevación y la tubería necesaria.

Lo que se hace público para que, a los efectos del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927 y demás disposiciones complementarias vigentes, puedan presentar los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes, en un plazo de treinta días consecutivos, a partir de la fe-

cha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, General Mola, número 26, Zaragoza.

Zaragoza, 25 de agosto de 1948. El ingeniero director adjunto, F. Fernández.

Derechos de inserción: 65 pías.

ADMÓN. ECONÓMICA

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don Crisóforo Abril Escudero, recaudador-agente ejecutivo de la Zona de San Vicente de la Barquera (Santander),

Hago saber: Que los deudores que a continuación se relacionan aparecen en descubierto, según las certificaciones de apremio expedidas por el señor liquidador del impuesto de derechos reales del partido de San Vicente de la Barquera, con fechas 14 de febrero de 1947 y 24 de

abril del corriente año, las cuales se han acumulado para unificar el procedimiento de apremio en un solo expediente, y corresponden al concepto de: derechos reales, intereses de demora, aplazamiento, multa del 10 por 100, cuota del liquidador, exceso de timbre y póliza; dimanantes de las liquidaciones practicadas en la herencia de doña Elvira Arechavaleta. Y como se trata de deudores innominados y de domicilio o paradero desconocidos, se les requiere mediante el presente para que comparezcan en el expediente que contra los mismos se sigue, o señalen domicilio o representante legal, alcanzando este requerimiento, caso de haber fallecido, a sus herederos y también a los que actualmente posean fincas de expresados deudores; en la inteligencia de que, después de haber transcurrido ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se decretará la prosecución del expediente en su rebeldía, sin más citarles ni oírles, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

A la vez, se les hace saber que en dicho expediente se ha trabado embargo sobre las siguientes fincas:

Primera. Una tierra en el sitio de La Carrada, del término de San Vicente, de 12 carros o 21,48 áreas.

Segunda. Otra tierra, en el Páramo de La Fuente Nueva, de dicho San Vicente, de ocho carros o 14,32 áreas.

Tercera. Otra finca rústica, en dicha villa, sitio de La Fuente Nueva, de 20 carros o 35,80 áreas.

Cuarta. Una casa de habitación de planta baja, dos pisos y buhardilla, construida en la finca primera.

Quinta. Otra casa de habitación, compuesta de planta baja y buhardilla, construida en dicha primera finca.

Sexta. Un edificio destinado a gallinero y lavadero, de planta baja, construido en la finca segunda.

Herederos de doña Elvira Arechavaleta: importe, 38.344,38 pesetas.

Apremio del 20 por 100: importe, 7.668,87 pesetas.

Suma, 46.013,25 pesetas.

Costas, gastos y reintegros al liquidar el expediente.

Y en cumplimiento de mentado artículo 154, para su publicación en

el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente, en Novalés a 2 de septiembre de 1948.—El recaudador, Crisóforo Abril. 1441

ANUNCIOS DE SUBASTA

JEFATURA ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE INTENDENCIA DE SANTANDER

Anuncio

Teniendo necesidad esta Jefatura de adquirir los artículos que a continuación se expresan, se convoca por el presente a todos los señores industriales que quieran presentar pliegos, admitiéndose todos los días laborables, hasta el 5 del próximo octubre, en las oficinas de esta Jefatura, sitas en la calle de Antonio López, 12, 1.º

Artículos

Leña para cocina, 1.072 quintales métricos.

Leña para hornos, 1.587 quintales métricos

Santander, 4 septiembre 1948.

1434

Derechos de inserción: 41 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Manuel Romero Tarazona, natural de Santander, de estado casado con Carmen, de profesión electricista, de 38 años de edad, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Vilamari, 159, principal segunda, procesado en causa número 379 de 1945 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número quince de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Barcelona, 3 de septiembre de 1948.—El juez, Juan Higuera.—El secretario, Desiderio S. de Sebastián. 1426

Un tal José Vélez, de unos veintitantos años, estatura regular, estado, profesión y padres se ignoran, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 155 de 1947 por robo, compa-

recerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número dos o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 1431

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de SANTANDER

Don Víctor Castanedo Lanza solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor con motor de 4 HP en Francisco de Quevedo, 2.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 6 de septiembre de 1948.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 1437

Derechos de inserción: 23 ptas.

Ayuntamiento de SANTANDER

Don Luis Alberto Maté Calvo solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor de 2 HP en Gravina, 3.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 6 de septiembre de 1948.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 1438

Derechos de inserción: 21 ptas.

Ayuntamiento de SANTANDER

Don Carmelo Alonso de la Hoz solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor de 0,75 HP en la calle de Madrid, 13.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 6 de septiembre de 1948.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 1439

Derechos de inserción: 21 ptas.

Ayuntamiento de LOS CORRALES DE BUELNA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el primer trimestre de 1948:

Sesión del 14 de enero.—Se autoriza a don Félix Gómez para abrir un establecimiento y a don Victoriano Perales la construcción de una casa vivienda.

Se admiten renunciaciones de varios

concesionarios de parcelas y se conceden a otros solicitantes.

Se acuerda activar los trámites necesarios para la adquisición de terreno para la construcción de las viviendas en proyecto, y que se encargue nuevo proyecto para la construcción de ocho viviendas.

Son aprobadas varias cuentas y facturas.

Se conceden dos quinquenios al encargado del Matadero, don Manuel Arísti, y otro al guardia municipal don Enrique Soberón.

Se acuerda estudiar la posibilidad de arreglar la carretera de Coo.

Requerir al empresario del cine Hispania para que proceda a corregir las deficiencias que le fueron señaladas por escrito en 10 del pasado año.

Sesión del 28.—Remitir a la Excelentísima Diputación Provincial copia del padrón de vecinos comprendidos en la Beneficencia Municipal.

En nueva comunicación de la Delegación Provincial de la Subsecretaría de Educación Popular, se acuerda invertir en libros para las escuelas la cantidad que en presupuesto figura para la Fiesta del Libro, pero de acuerdo con los que indiquen los señores maestros como más adecuados y útiles a la enseñanza, pidiéndolos a las casas editoriales de esta clase de publicaciones.

Autorizar al señor cura párroco de Somahoz para la construcción de una nueva iglesia en dicho pueblo.

Aprobar varias habilitaciones y suplementos de crédito.

Autorizar el traspaso de un establecimiento.

Admitir la renuncia de varios concesionarios de parcelas y concederlas a otros vecinos.

Proceder a la revisión por persona perita de la instalación y tendido de la línea del alumbrado público, a fin de corregir las grandes deficiencias que se advierten en el funcionamiento de tan necesario servicio.

Que se cumplan los trámites necesarios para la creación de una plaza de guardia municipal de Montes y de Campo, y su nombramiento a la mayor brevedad.

Sesión del 11 de febrero.—Informar favorablemente instancia del señor cura párroco de Somahoz solicitando la concesión de diez roles por la Jefatura de Montes para

las obras de construcción de la nueva iglesia en referido pueblo.

Autorizar a don Salvador Bustamante para construir una casa, y a don Casimiro Fernández Gutiérrez para la instalación de una industria de cerámica en término de Barros.

Aprobar, en principio, el avance de proyecto de viviendas presentado por el arquitecto don Javier Riancho.

Solicitar de la Jefatura de Montes los productos forestales que han de ser objeto de aprovechamiento en el próximo plan de 1948-49.

Aprobar las modificaciones de algunas Ordenanzas de exacciones municipales.

Sesión del 3 de marzo.—Solicitar de la Jefatura de Montes la necesaria autorización para proceder a la cesión de terrenos del monte que, inadecuados para el pasturaje de ganado, serían, por el contrario, muy apropiados para la repoblación forestal.

Fijar en quince pesetas el jornal medio de un bracero en esta localidad para efectos de quintas.

No contribuir con ninguna cantidad para la Semana Pedagógica que se proyecta en Santander para los señores maestros, por ser innumerables las causas a que forzosamente ha de atender el Ayuntamiento.

Satisfacer a la maestra doña Victoria Fernández, consorte del secretario de este Ayuntamiento, como indemnización por casa, lo que satisface por alquiler de la vivienda que ocupa, en atención a los servicios que referido funcionario presta al Municipio.

Dejar sobre la mesa, para su examen y dictamen por la Comisión correspondiente, la cuenta de presupuesto del pasado año 1947.

Sesión del 17.—Dejar para estudio instancia de don Basilio Ruiz Viaña sobre usufructo de parcelas, y que pase a la Comisión correspondiente otra de don Fernando Diego sobre el mismo asunto.

Aprobar la instalación de un nuevo teléfono en el cuartel de la Guardia Civil de esta localidad, despacho del señor jefe de línea.

Aprobar la lista de vecinos con derecho a los servicios de la Beneficencia Municipal.

Aprobar diversos pagos.

Designar al teniente alcalde don Ricardo Ruiloba para que continúe como vocal, en representación del

Ayuntamiento, en la nueva Junta Municipal de Educación.

Aprobar las normas a que habrá de ajustarse en sus funciones el guarda municipal de Montes que se nombra, y que por los señores alcaldes y secretarios se forme el Reglamento correspondiente.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la virtuosa señora doña Lucía Quijano de la Colina, gran benefactora de los pobres del pueblo y Ayuntamiento, y que se testimonie el pésame a su esposo, don Juan Manuel Mazarrasa y a su hijo don José Antonio Mazarrasa Quijano.

Hacer diversos pagos.

Pasar a la Comisión de Parcelas instancia de un vecino solicitando un terreno comunal.

Sesión del 31.—Conceder servicio de agua a un vecino.

Pasar a la Comisión de Parcelas instancias de varios vecinos sobre servidumbre en parcelas.

Devolver para su mejor confección plano que presenta doña Piedad García González, con instancia solicitando permiso de construcción.

Autorizar a don Daniel Hallado Ceballos la construcción de una casa vivienda en parcela que tiene concedida.

Devolver a don Manuel Fernández López plano de reforma de una casa que construye para que le presente más detallado y completo.

Cumplir a la mayor brevedad los trámites necesarios para consorciarse con el patrimonio forestal del Estado a fines de repoblación.

Estudiar y determinar concretamente las obras que sean necesarias realizar en las escuelas de Coo, para su realización inmediata y en la forma legal que proceda.

Requerir a varios industriales para que satisfagan cantidades que adeudan por arbitrios municipales.

Aprobar facturas varias y su pago.

Requerir a don Francisco Díaz Rivavelarde para que se abstenga de sembrar el terreno adquirido por el Ayuntamiento para la construcción de viviendas.

Aprobar las normas reglamentarias para el desempeño de la plaza de guarda municipal forestal y de campo de este Ayuntamiento.

Los Corrales de Buelna, 27 de julio de 1948.—El secretario, Vidal Remondo.—V.º B.º, el alcalde, A. Anívarro.